

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

CALIFICACIÓN

y

PROMOCIÓN

2025

Decreto Supremo Nº67/2018



Colegio “Gran Avenida”

San Miguel



Colegio “Gran Avenida”

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN - 2025

Decreto Supremo Nº67/2018

*El presente Reglamento Interno de Evaluación contiene adecuaciones ajustadas a la situación de **CRISIS SANITARIA** que vivió el país producto de la **PANDEMIA MUNDIAL DE COVID-19, y que pudiera repetirse en un futuro** Se destacará las reglamentaciones que regirán para modalidad de clases online, las que regirán para modalidad de clases híbridas y las que regirán para modalidad 100% presencial.*

Nota: En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el apoderado” y otros que refieren a hombres y mujeres.

I. FUNDAMENTACIÓN

El presente Reglamento de Evaluación ha sido elaborado con el objeto de contextualizar los estatutos que regirán nuestro sistema de evaluación. Exponemos a continuación los lineamientos, fundamentos, metas y fines que perseguimos como institución para mejorar la calidad de todos los procesos pedagógicos y el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

De acuerdo a las políticas educacionales que impulsa el Ministerio de Educación, la Dirección y el profesorado del colegio Gran Avenida, considerando:

- Que, según lo dispone el artículo 3 de la Ley General de Educación, el Sistema Educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.
- Que los establecimientos educacionales están facultados para elaborar su Reglamento de Evaluación acorde con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con las características y necesidades de sus alumnos y alumnas.
- Que es propósito del Ministerio de Educación dar mayor flexibilidad al Sistema Educativo y a la conducción del proceso educativo por parte de los establecimientos educacionales.
- Que es necesario aumentar la responsabilidad pedagógica de los establecimientos educacionales respecto a los resultados de aprendizaje de sus alumnos, facultándolos para que, en el marco de la Reforma Educacional, tomen sus propias decisiones en



Colegio “Gran Avenida”

materias referidas a su proceso de evaluación del aprendizaje y las oficialicen en su Reglamento de Evaluación

- Que la evaluación es un proceso permanente cuya finalidad es proporcionar información al profesor para apoyar a los estudiantes en su proceso de aprendizaje, involucrando a ambos en el logro de los objetivos educacionales propios de cada nivel
- Lo dispuesto en el DECRETO Nº 67, promulgado el 20 de febrero de 2018, del Ministerio de Educación y que aprueba las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos Nº 511 de 1997, Nº 112 de 1999 y Nº 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación.

Hemos definido las siguientes disposiciones sobre evaluación, calificación y promoción de estudiantes de nuestro establecimiento educacional:

- 1) Las disposiciones del presente Reglamento se aplicarán en el colegio Gran Avenida a partir de marzo del 2024 hasta febrero del 2025.
- 2) El periodo escolar de nuestro establecimiento será **SEMESTRAL**.
- 3) Este Reglamento será informado a los estudiantes, padres y/o apoderados y al Departamento Provincial Santiago Centro.
- 4) La Dirección del establecimiento promoverá el conocimiento del Reglamento de Evaluación, en todos los niveles de la Comunidad Escolar:
 - Con **los profesores** en el primer Consejo de Profesores del año.
 - Con **los estudiantes** en el Consejo de Curso, a través de su Profesor Jefe durante la primera semana de clases.
 - Con **los padres y/o apoderados** vía mail, en la primera reunión de curso del año escolar y a través de la página web del establecimiento. Al momento de la matrícula se solicitará a los padres respaldar con su firma la toma de conocimiento y aceptación de este Reglamento.
- 5) Al término del año escolar, según las necesidades del Colegio, se hará la revisión y actualización de este Reglamento con consenso del Consejo de Profesores(as).
- 6) Las modificaciones y/o actualizaciones al Reglamento serán informadas a la comunidad escolar con su publicación en la página web del establecimiento educacional y vía mail.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO SE ENTENDERÁ POR:



Colegio “Gran Avenida”

- 1. Reglamento:** Instrumento mediante el cual, el establecimiento establece los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros de aprendizaje de los estudiantes, basado en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.
- 2. Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
- 3. Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.
- 4. Curso:** Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.
- 5. Promoción:** Acción mediante la cual el estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresado del nivel de educación media.

II. DISPOSICIONES SOBRE LA EVALUACIÓN

➤ ARTÍCULO 1º: DE LA EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso continuo y dinámico, que constituye para los profesores una herramienta básica de información para tomar las decisiones que permitan mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje de todos los estudiantes. De este modo, el proceso de evaluación debe tener como única finalidad que los estudiantes aprendan a desarrollar capacidades, destrezas, habilidades, valores, actitudes y competencias mediante diversos medios y estrategias.

En este proceso los estudiantes son autores de su aprendizaje, de sus logros, de sus avances. Otros protagonistas de este proceso son los profesores y sus padres y/o apoderados, que constituyen un pilar fundamental para alcanzar los objetivos educativos institucionales.

En este sentido, la evaluación como parte intrínseca del proceso de enseñanza y aprendizaje, podrá usarse de manera formativa y sumativa, siendo ambas, parte de la retroalimentación que se le da al estudiante y utilizándose como insumo valioso al momento de diseñar las planificaciones de las clases y evaluaciones futuras.

Para efectos del presente reglamento se definirá como:



Colegio “Gran Avenida”

- a. **Habilidades Cognitivas:** las operaciones mentales que el estudiante utiliza para aprender en una situación dada.
- b. **Habilidades Metacognitivas:** operaciones mentales que enseñan al estudiante a controlar su propio aprendizaje, a darse cuenta de cómo, cuándo y qué aprende.
- c. **Competencias:** Concepto multidimensional que incluye distintos niveles como **saber** (datos, conceptos, conocimientos), **saber hacer** (habilidades, destrezas, métodos de actuación), **saber ser** (actitudes y valores) y **saber estar** (capacidades relacionadas con la comunicación y el trabajo cooperativo). En otras palabras, la competencia es la capacidad de un buen desempeño en contextos complejos y auténticos.
- d. **Destrezas:** conjunto de habilidades que permiten en las personas el desarrollo de comportamientos específicos, incluyendo elementos sociales y cognitivos. Habilidades que se tiene para realizar correctamente algo. No se trata de una pericia, sino que es adquirida.
- e. **Capacidades:** Conjunto de destrezas que se comportan como atributos y características que hacen posible un funcionamiento adecuado de la persona desde un punto de vista social y de aprendizaje.

➤ ARTÍCULO 2º: SENTIDO Y PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

Sentido de la evaluación

El sentido esencial de la evaluación de nuestra comunidad educativa es obtener información acerca de los niveles de logro de los estudiantes en cuanto a la adquisición de conocimientos, desarrollo de habilidades, destrezas y capacidades, con el objetivo de emitir juicios acerca del nivel de desarrollo del proceso formativo del estudiantado. La evaluación es contemplada como un proceso dinámico, continuo y sistemático enfocado hacia la adquisición de conocimientos, habilidades, competencias y destrezas mediante el cual verificamos los logros adquiridos en función de los objetivos de manera más eficaz y eficiente.

Para cautelar el correcto desarrollo de lo expresado anteriormente se proponen los siguientes principios orientadores para guiar los criterios y procedimientos evaluativos:

- Valorar el desempeño de los educandos en el transcurso del proceso educativo para identificar logros. La evaluación tendrá como centro el desempeño académico del estudiante, lo cual implica que el docente debe guiar al estudiante en el desarrollo de los conocimientos, habilidades, destrezas y capacidades.
- Estimular en el educando el esfuerzo y responsabilidad permanente para participar activamente en su propio proceso de aprendizaje. La evaluación deberá valorar el aprendizaje del alumno como un proceso holístico que involucra elementos afectivos, cognitivos y actitudinales.



Colegio “Gran Avenida”

- La evaluación busca que el estudiante demuestre las habilidades, capacidades, actitudes o conocimientos aprendidos. El objetivo es obtener información cuantitativa y cualitativa sobre el desempeño del estudiante con relación a los objetivos de aprendizaje, para retroalimentar oportunamente el proceso.
- La evaluación sirve de base para retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje, razón por la que después de cada instancia evaluativa, ya sea formativa o sumativa, se debe informar a los estudiantes sobre sus aciertos y errores, así como la forma de corregirlos.
- La evaluación se desarrolla cuando se supone que ya el estudiante tuvo la posibilidad de producir el salto de calidad inherente al desarrollo del proceso y que refleja el objetivo.
- La evaluación ofrece información necesaria para mejorar la metodología, el uso del **tiempo escolar y además adecuaciones curriculares que fueren necesarias**.

➤ ARTÍCULO 3º: DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN

Los tipos de evaluación aplicables son:

A. Según la finalidad y función:

- **Evaluación Formativa:** se utilizará preferentemente para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes. La evidencia que se obtiene es usada por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Constituye por tanto una estrategia de mejoramiento y ajuste inmediato de los procesos educativos orientada a conseguir las metas u objetivos previstos, siendo la más apropiada para la evaluación de procesos.
- **Evaluación Sumativa:** entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose mediante una calificación. Corresponde por tanto a la evaluación de un producto o proceso determinado, con realizaciones medibles y precisas.

B. Según su extensión:

- **Evaluación parcial:** pretende medir alguno(s) de los objetivos de aprendizaje de una determinada unidad didáctica. Estas evaluaciones podrán ser tomadas de, hasta dos asignaturas distintas en un mismo día, a partir de 5º básico.
- **Evaluación Semestral:** pretende medir los contenidos y competencias más significativos del semestre.

C. Según los agentes evaluadores:



Colegio “Gran Avenida”

- **Autoevaluación:** donde el evaluador evalúa su propio trabajo. (Ej. un estudiante evalúa su rendimiento en su proceso de aprendizaje).
- **Heteroevaluación:** corresponde a la evaluación de la actividad, objeto o producto, donde el evaluador es distinto al grupo evaluado. (Ej. un profesor evalúa a sus estudiantes, etc.)
- **Coevaluación:** es aquello en la que el grupo se evalúa mutuamente (Ej. Los estudiantes evalúan mutuamente su trabajo en el grupo).

D. Según el momento de aplicación

- **Evaluación diagnóstica:** consiste en conocer la situación de partida de los estudiantes en relación a los objetivos. Permite decidir desde dónde se comienza la experiencia de aprendizaje formal de los estudiantes.
- **Evaluación procesual (parcial):** consiste en la valoración a través de la recogida continua de datos del proceso de aprendizaje de los estudiantes a lo largo del periodo de tiempo fijado para consecución de las metas y objetivos. La evaluación procesual es de gran importancia dentro de una concepción formativa de la evaluación, porque permite tomar decisiones de mejora sobre la marcha.
- **Evaluación Semestral:** consiste en la recogida y valoración del proceso aprendizaje de los estudiantes al finalizar el semestre, tiempo previsto para la realización de un aprendizaje o para la consecución de los objetivos planteado por la asignatura.

➤ ARTÍCULO 4º: DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- El establecimiento velará porque se aplique una diversidad de evaluaciones para responder tanto a las necesidades del currículum como también de los estudiantes. Entre ellas podrán ser:
 - a. Exposición o Disertación con o sin preguntas insertas.
 - b. Caracterización o Dramatizaciones.
 - c. Trabajo de investigación.
 - d. Ensayos
 - e. Problemas numéricos
 - f. Problemas planteados verbalmente
 - g. Tareas guiadas por el docente
 - h. Estudio de casos
 - i. Elaboración de productos Tecnológicos y Artísticos (proyectos).
 - j. Trabajos de experimentación.
 - k. Foros y/o debates
 - l. ...otras que el docente acuerde con los estudiantes y considere adecuadas.
- La evaluación puede ser oral o escrita.



Colegio “Gran Avenida”

- Los instrumentos o tipos de evaluaciones podrán ser desarrollados individualmente por una asignatura o integrar una o más, para lo cual se aplicará la modalidad de trabajo interdisciplinario.
- Asimismo, las evaluaciones serán individuales o grupales, considerándose que para estas últimas deberá evaluarse tanto el desempeño individual a través del desempeño del rol que les corresponda, como colectivo. Las evaluaciones grupales se desarrollarán íntegramente durante la hora de clases y los grupos se formarán de manera aleatoria (administrado por el docente).
- Además, y no obstante lo establecido en los puntos anteriores, será posible establecer instrumentos o tipos de evaluación no considerados anteriormente, siempre y cuando ellos sean debidamente planificados e informados a la Jefatura Técnica y responda específicamente a las necesidades de desarrollo de habilidades, capacidades, destrezas y conocimientos de nuestros estudiantes.
- Dichos instrumentos podrán ser realizados bajo un enfoque **edumétrico** cuando el docente tenga como objetivo expresar el grado en que cada estudiante ha logrado determinados objetivos propuestos previamente o **psicométrico** cuando el docente elabora un instrumento con preguntas o tareas de aprendizaje, con diversos grados de dificultad porque desea establecer el rendimiento entre sus estudiantes, es decir, donde se ubica un estudiante respecto al otro.
- Los procedimientos evaluativos que se utilizarán para obtener información de avance en el logro de objetivos programados para cada subsector tendrán diversas formas, según la dinámica de cada subsector:
 - a. **Lenguaje y Comunicación/Lengua y Literatura:** Pruebas escritas, interrogaciones orales, técnicas de comunicación individual, técnicas de comunicación grupal, trabajos de investigación, eventos de aprendizaje, creaciones en lenguaje escrito y oral, pautas de trabajos con videos, salidas a terreno con pautas de trabajo, representaciones (títeres, teatro, mimos, radioteatro, etc.), revisión de tareas, participación en clase, autoevaluación, coevaluación y otros,
 - b. **Idioma Extranjero Inglés:** Pruebas escritas, orales y audio escritas, dramatización, diálogos de creación personal, quiz, interrogaciones orales, pautas de observación, mapas conceptuales, trabajos de Investigación, creaciones en lenguaje escrito y oral, pautas de trabajos con videos, representaciones (títeres, teatro, mimos, radioteatro, etc.) foros, mesa redonda, traducciones, confección de trípticos, crucigramas y otros, dibujos, descripciones, poemas de creación propia, revisión de tareas, participación en clase, autoevaluación, coevaluación y otros.
 - c. **Matemática:** Pruebas escritas y orales, trabajos de investigación, disertaciones, elaboración de proyectos, presentaciones, mapas conceptuales, gráficos, diagramas, pautas de observación, revisión de tareas, participación en clase, autoevaluación, coevaluación y otros.



Colegio “Gran Avenida”

- d. **Ciencias Naturales:** Pruebas escritas e interrogaciones orales, trabajos de investigación, trabajos experimentales, disertaciones, Informes, elaboración de proyectos, representaciones, mapas conceptuales, confección de diagramas, trabajos con videos, salidas a terreno con pautas de trabajo, revisión de tareas, participación en clase, autoevaluación, coevaluación y otros.
- e. **Historia, Geografía Y Ciencias Sociales:** Pruebas escritas, interrogaciones orales, trabajos de investigación, disertaciones, pautas de trabajos con videos, salidas a terreno con pautas de trabajo, informes, elaboración de proyectos, representaciones, mapas conceptuales, confección de mapas (geográficos, culturales, otros), revisión de tareas, participación en clase, autoevaluación, coevaluación y otras.
- f. **Artes Visuales y Música:** Hojas de observación, cumplimiento de tareas, hojas de avance, trabajos de investigación, participación en eventos, participación en clases, trabajos en equipo, dramatizaciones, interpretación de bailes, danzas y cantos, realización de dibujos, maquetas, esculturas, salidas a terreno, informes, trabajos colectivos, celebración de efemérides, exposiciones, autoevaluación, coevaluación y otros.
- g. **Educación Física y Salud:** Esquemas individuales y grupales, interpretaciones coreográficas, participación en clases y eventos, prácticas de disciplinas deportivas, trabajos de investigación, hoja de observación, disertación, autoevaluación, coevaluación y otros.
- h. **Tecnología:** Hojas de observación, cumplimiento de tareas, hojas de avance, trabajos de investigación, participación en eventos, participación en clases, trabajos en equipo, proyectos, exposiciones, portafolios, coevaluación y otros.
- i. **Orientación:** Pruebas escritas, interrogaciones orales, trabajos de investigación, disertaciones, pautas de trabajos con videos, informes, elaboración de proyectos, participación en clase, autoevaluación, coevaluación y otros.
- j. **Religión:** Trabajos de investigación, creaciones orales y escritas; collage, participación en eventos, autoevaluaciones, coevaluaciones, salidas a terreno y otros

➤ ARTÍCULO 5º: DE LOS INFORMATIVOS SOBRE LA EVALUACIÓN

- **Información a los estudiantes:** Al inicio de cada semestre, el profesor podrá indicar a los estudiantes la cantidad de calificaciones que supondrá su asignatura; el estudiante lo dejará consignado en el cuaderno de cada área.
- **Información a los padres:** En la primera reunión de apoderados de comienzo de año, el profesor jefe o quien dirija la reunión de apoderados, podrá comunicar la cantidad mínima de calificaciones que supondrá cada asignatura. Se entregarán un informe de notas por semestre y además un informe de personalidad, que dará cuenta del estado de avance de los objetivos de aprendizaje transversales.



Colegio “Gran Avenida”

• **EN TIEMPOS DE PANDEMIA Y CON CLASES EN MODALIDAD 100% VIRTUAL O HÍBRIDA:**

La información, referida a evaluaciones, a estudiantes y a los padres podrá hacerse vía correos electrónicos, y desde el momento en que se tenga claridad de los procesos, de acuerdo a la situación que vive la comuna y a la información entregada por las autoridades que corresponda.

➤ **ARTÍCULO 6º: DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA**

- Entenderemos por Evaluación Diferenciada al procedimiento empleado por el profesor al evaluar a los estudiantes diversificadamente (siempre y cuando acrediten, mediante documento de especialista, tener dificultades de aprendizaje o cualquier otra dificultad que interfiera con su aprendizaje), considerando sus distintos estilos y capacidades de aprendizaje. Consiste en aplicar procedimientos y/o instrumentos evaluativos acorde a las características individuales o grupales de los alumnos. El objetivo principal es considerar la atención a la diversidad de los estudiantes, a través de la recopilación de la información de sus capacidades, favoreciendo y fortaleciendo su proceso educativo.
- Nuestro establecimiento **no** cuenta con Proyecto de Integración Escolar (PIE), por lo que las familias de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) deberán proporcionarle el apoyo necesario, de forma particular, fuera del establecimiento y en horario alterno a la jornada de clases del estudiante.
- Los estudiantes que acrediten tener dificultades de aprendizaje o cualquier otra dificultad que interfiera con su aprendizaje, podrán optar a una Evaluación Diferenciada en una o más asignaturas. Para ello, deberán presentar la documentación que acredite su dificultad, otorgada por el profesional especialista correspondiente, debidamente identificado, junto con el informe de evaluación diagnóstica y las sugerencias para el docente. Esta Evaluación Diferenciada se otorgará por un año y para su continuidad se exigirá un **Informe Trimestral** del estado de avance del tratamiento. Previo a la aplicación de evaluaciones diferenciadas, el apoderado deberá tomar conocimiento, en entrevista personal, del protocolo de evaluación diferenciada; documento que deberá ser firmado como toma de conocimiento y aceptación de condiciones. Los estudiantes serán evaluados considerando las orientaciones del especialista y el criterio a aplicar será el avance en el aprendizaje. **El Diagnóstico de Evaluación Diferenciada no implica la promoción automática.**
- **EN TIEMPOS DE PANDEMIA Y CON CLASES EN MODALIDAD 100% VIRTUAL O HÍBRIDA:**
La determinación de aplicar evaluación diferenciada podrá también ser solo determinada por la Unidad Técnico-Pedagógica, de acuerdo a informes emitidos por los docentes, quienes harán un análisis objetivo del desempeño del estudiante tanto en clases como en las evaluaciones formativas. Dicha determinación se le comunicará al apoderado en entrevista personal (de manera virtual si las condiciones lo requieren) y posteriormente vía correo electrónico, en donde se consignará un resumen de la entrevista y de los



Colegio “Gran Avenida”

acuerdos tomados. La evaluación propiamente tal se desarrollará de manera oral y por conexión online. El docente, previo acuerdo con el apoderado o el estudiante, determinará el horario de la evaluación, pudiendo ser en jornada alterna.

III. DISPOSICIONES SOBRE CALIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN.

➤ ARTÍCULO 7º: DE LAS CALIFICACIONES

1. Periodo Escolar: El año se divide en 2 períodos académicos semestrales.

2. Calificación Final:

- El promedio semestral corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones parciales, con redondeo a la décima.
- La calificación anual de cada asignatura será el promedio de la calificación final del primer y segundo semestre, con redondeo a la décima y será la calificación final de la promoción.

3. Cantidad de Calificaciones: La cantidad de calificaciones deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura o módulo realice el profesional de la educación.

El número mínimo de calificaciones por semestre será de acuerdo con la tabla siguiente:



Colegio “Gran Avenida”

Cantidad de evaluaciones mínimas por SEMESTRE, según Plan de Estudios.
CON CLASES EN MODALIDAD 100% PRESENCIAL Y CON PLAN DE ESTUDIO NORMAL PARA COLEGIOS SIN JORNADA ESCOLAR COMPLETA.

1º a 4º BÁSICO		
ASIGNATURA	HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	CANTIDAD NOTAS MÍNIMAS POR SEMESTRE
1. Lenguaje y Comunicación	8	5
2. Matemática	6	5
3. Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3	3
4. Artes Visuales	2	3
5. Música	2	3
6. Educación Física y Salud	3	3
7. Orientación	0,5	3
8. Tecnología	0,5	3
9. Religión	2	3
10. Ciencias Naturales	3	3
Sub total tiempo mínimo	30	-
Horas de libre disposición	0	-
Total tiempo mínimo	30	-



5º y 6º BÁSICO

ASIGNATURA	HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	CANTIDAD NOTAS MÍNIMAS POR SEMESTRE
1. Lenguaje y Comunicación	6	5
2. Matemática	6	5
3. Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4	4
4. Artes Visuales	1	3
5. Música	1	3
6. Educación Física y Salud	2	3
7. Orientación	1	3
8. Tecnología	1	3
9. Religión	2	3
10. Idioma Extranjero: Inglés	3	3
11. Ciencias Naturales	3	3
Sub total tiempo mínimo	0	-
Horas de libre disposición	30	-
Total tiempo mínimo	11	-



Colegio “Gran Avenida”

7º y 8º BÁSICO

ASIGNATURA	HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	CANTIDAD NOTAS MÍNIMAS POR SEMESTRE
1. Lengua y Literatura	6	5
2. Matemática	6	5
3. Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4	4
4. Artes Visuales y Música	2	3
5. Educación Física y Salud	2	3
6. Orientación	1	3
7. Tecnología	1	3
8. Religión	2	3
9. Inglés	3	3
10. Ciencias Naturales	4	4
Sub total tiempo mínimo	30	-
Horas de libre disposición	0	-
Total tiempo mínimo	30	-

Al realizar las planificaciones y durante el año escolar en al menos 2 instancias en cada semestre, se generarán espacios de discusión entre los profesores para determinar los criterios de evaluación y tipos de evidencias centrales de cada asignatura, para, mediante un trabajo colaborativo promover la mejora continua de la calidad de las prácticas evaluativas y de enseñanza.



Colegio “Gran Avenida”

El Equipo Directivo velará tanto por una adecuada coordinación de las instancias evaluativas para evitar sobrecarga como por establecer los lineamientos para que exista retroalimentación de las mismas.

- 4. Apoyo Socioemocional.** Se ha creado, dentro de la rutina diaria, un espacio dirigido a los estudiantes y sus familias, para ayudarles a enfrentar de mejor forma el impacto de la pandemia de Covid-19. El objetivo es apoyar con medidas prácticas el bienestar socioemocional, elaborando guías de aprendizajes y orientación para los ejercicios de apoyo a los estudiantes, sobre todo cuando desde el confinamiento con sus familias deben lidiar con exigencias laborales y hogareñas al mismo tiempo. Esta práctica se mantendrá, hasta que el equipo directivo lo determine, en acuerdo con el equipo docente, aun cuando el tiempo de PANDEMIA se dé por finalizado. Este apoyo emocional se mantendrá aun cuando se determinen clases presenciales en un 100% considerando el impacto emocional que significó la pandemia y teniendo en cuenta, además, que hay niveles que durante el año 2022 fue su primer año de escolarización a pesar que ya avanzaron en niveles escolares.
- 5. Objetivos de Aprendizaje Transversales.** El logro de los Objetivos de Aprendizaje Transversales se registrará en el Informe de Personalidad del Estudiante, el que se entregará semestralmente a los padres y apoderados. En caso de traslado de estudiantes antes de finalizado un semestre, excepcionalmente se entregará un informe parcial. En tiempos de Pandemia se creará un Informe de Personalidad que dé cuenta de las actitudes del estudiante en clases de modalidad 100% virtual o híbrida.
- 6. Religión, consejo de curso y orientación:** Las calificaciones de Religión, Consejo de Curso y Orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los alumnos de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo de Educación Nº 924 de 1983, y los objetivos serán evaluados usando los conceptos **I**(insuficiente), **S**(suficiente), **B**(bueno) y **MB**(muy bueno).
- 7. Escala de calificaciones:** Los estudiantes serán calificados en todos los subsectores del plan de estudios, utilizando una escala numérica del 1,0 al 7,0. La nota mínima para una evaluación rendida en la fecha establecida será el 1,0 y el **4,0 corresponderá a un logro del 60% de los objetivos de aprendizaje evaluados**. Durante el transcurso del semestre se evaluará con una calificación parcial coeficiente uno con un logro del 60% de los objetivos de aprendizajes evaluados. Al finalizar el semestre se evaluará los contenidos más significativos con un logro del 60% de los objetivos de aprendizajes evaluados. En tiempo de PANDEMIA, dicha evaluación se aplicará en una conexión online y será de forma oral.



Colegio “Gran Avenida”

8. Ausencia a una evaluación sumativa (Prueba Parcial):

- Los estudiantes que se ausenten a una evaluación sumativa (Prueba Parcial), **por causa debidamente justificada** el mismo día de la evaluación (o previamente), por el apoderado, o con el envío de certificado médico, deberán regularizar su situación lo antes posible, **previa información de fecha entregada por el docente** de la asignatura que corresponda, **pudiendo dar más de una evaluación el mismo día** y pudiendo ser, también, en jornada alterna a su horario de clases. En el caso que un estudiante esté ausente al momento de la prueba, pero ingrese al colegio más tarde (el mismo día), el docente podrá aplicar la prueba durante el horario de otra asignatura. Ante la falta de justificativo (enviado al colegio antes o durante el día de la evaluación, vía correo electrónico), se aplicará la evaluación inmediatamente se presente el o la estudiante en el colegio, **tenga o no la asignatura de la evaluación pendiente**.
- Ante una condición de licencia médica prolongada y, siempre y cuando esta condición no comprometa un desarrollo cognitivo óptimo, el estudiante podrá ser evaluado por modalidad online y/o mediante trabajos escritos que podrá enviar por correo o dejar en el establecimiento. Todo esto previo acuerdo con el apoderado.
- **EN TIEMPOS DE PANDEMIA Y CON CLASES EN MODALIDAD 100% VIRTUAL O HÍBRIDA:** La evaluación propiamente tal se desarrollará de manera oral y por conexión online. El docente, previo acuerdo con el apoderado o el estudiante, determinará fecha y horario de la evaluación, pudiendo ser en jornada alterna. Del mismo modo, ante casos de estudiantes sin conexión a internet, se les podrá citar de manera presencial al establecimiento, para rendir una evaluación. En caso de no presentarse nuevamente, el docente de asignatura informará al apoderado, vía correo electrónico y dejará una constancia en la hoja de observaciones del estudiante. Se considerará como "negación a rendir una evaluación" y se aplicará nota mínima.

9. Ausencia a la Prueba Semestral:

- Si un estudiante no se presenta a rendir una Prueba Semestral, se aplicarán las mismas medidas de la **Ausencia a una evaluación sumativa (Prueba Parcial)**, (punto nº8).

10. De la no presentación de un trabajo:

- Los estudiantes que no entreguen un trabajo oral o escrito, sin causa debidamente justificada por el apoderado, **deberán entregarlo en la clase siguiente**.
- Si el estudiante no entrega el trabajo en esta segunda oportunidad, el docente de la asignatura informará al apoderado (por correo electrónico y/o libreta de comunicaciones), quedando constancia en su registro individual y **se aplicará la nota mínima**.



Colegio “Gran Avenida”

11. De la negación a rendir una evaluación: Se procederá a tomar las siguientes medidas con los estudiantes que se nieguen a realizar pruebas y otros procedimientos para la evaluación de objetivos en cualquiera de los Subsectores de Aprendizaje:

- Anotación de la situación en el Registro Individual y/o citación al Apoderado a entrevista con el docente de la asignatura para informar la situación. El estudiante debe regularizar su situación asistiendo en fecha dada por el docente a rendir la evaluación pendiente (pudiendo ser incluso en jornada alterna a su horario de clases). El estudiante será evaluado con una prueba en las mismas condiciones originales.
- Si el problema persiste, se dejará nueva constancia en el Registro Individual, se informará al apoderado (por correo electrónico y/o libreta de comunicaciones) y al estudiante, y se calificará con la nota mínima.

12. De la Copia y/o Plagio: Como una forma de fomentar en el estudiante la responsabilidad, el sentido de justicia y la honestidad, no está permitido copiar o pasar información, en cualquier forma, durante las evaluaciones, trabajos o exámenes, así como tampoco está permitido el uso de celular y/o calculadora durante el desarrollo de una prueba, ya sea oral o escrita, **siempre y cuando el docente no haya indicado claramente y por escrito, lo contrario.**

- Si un estudiante es sorprendido **en actitud de copia**, a través de celular, calculadora u otro durante una evaluación, deberá continuar rindiendo su prueba en otro lugar del colegio supervisado por un adulto. En este caso, el docente correspondiente registrará la información en la hoja de observaciones del estudiante se conversará con él y se informará al apoderado (por correo electrónico y/o libreta de comunicaciones).
- Si un estudiante es sorprendido **copiando o traspasando información** a través de celular, calculadora u otro durante una evaluación, deberá rendir la prueba de manera oral, además de aplicarse una medida formativa acorde al Manual de Convivencia. Se informará al apoderado por correo electrónico y/o libreta de comunicaciones.
- Un docente puede autorizar el uso de celular y/o calculadora durante el desarrollo de una prueba, ya sea oral o escrita, **indicándolo por escrito y previo a la evaluación.**
- Constituirá “plagio” la incorporación de párrafos textuales sin indicar fuente a modo de cita en trabajos. Si se comprueba esto en el trabajo evaluado de un estudiante, se le dará la oportunidad de corregirlo y presentarlo en una nueva fecha. En este caso, el docente correspondiente registrará la información en la hoja de observaciones del estudiante y conversarán con él, de no presentar el trabajo en la nueva fecha asignada, se considerará “negación a rendir una evaluación” presente en el punto 9 de este mismo documento y se aplicarán las medidas correspondientes. Se informará al apoderado por correo electrónico y/o libreta de comunicaciones.
- **EN TIEMPOS DE PANDEMIA Y CON CLASES EN MODALIDAD 100% VIRTUAL O HÍBRIDA:** La nueva evaluación, para cualquiera de las situaciones de copia y/o plagio, se desarrollará de manera oral y por conexión online. El docente, previo acuerdo con el apoderado o el



Colegio “Gran Avenida”

estudiante, determinará el horario de la evaluación, pudiendo ser en jornada alterna. La nota máxima a la que podrán optar será un 6.0

13. De las respuestas en evaluaciones escritas: Será considerada respuesta errónea si en preguntas de selección múltiple el estudiante marca 2 alternativas para una misma pregunta, siempre y cuando no esté explicitado lo contrario en la instrucción. Ej: MARCA LA ALTERNATIVA CORRECTA o MARCA LAS ALTERNATIVAS CORRECTAS.

14. De las ausencias a clases en periodos previo a evaluaciones: Es total responsabilidad del apoderado mantener al día al estudiante en contenidos que se vean en clases, **durante una ausencia, ya sea por enfermedad o por motivos personales**. Por lo anterior, cuando el estudiante se presente a clases, debe estar al tanto de las posibles evaluaciones que le corresponda rendir. Existe en cada curso un “**DELEGADO PEDAGÓGICO**”. Este cargo corresponde a un apoderado que mantiene comunicación directa con cada profesor que hace clases en el curso que corresponda y se mantiene al tanto de todos los contenidos pasados, tareas y/o guías que se les solicite a los estudiantes. El apoderado del estudiante que se ausente, **por enfermedad o por motivos personales**, podrá comunicarse con el Delegado Pedagógico y/o con otro apoderado que estime conveniente.

➤ ARTÍCULO 8º: DE LA PROMOCIÓN

Para la promoción al curso inmediatamente superior, **se considera conjuntamente el logro de objetivos de los subsectores de aprendizaje y la asistencia a clases**, siendo facultad del director el promover con menos porcentaje de asistencia. La nota mínima para aprobar una asignatura, módulo o sector de aprendizaje es 4,0 y la asistencia mínima es de un 85%. Se aclara que, si un alumno presenta licencias médicas, **éstas no anulan las inasistencias**, sólo la justifican.

1. Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los(as) alumnos(as) que:

- Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4,5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5,0, incluidas las asignaturas no aprobadas.

2. Respecto a la asistencia, serán promovidos los estudiantes que:

- Hubieren asistido presencialmente, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los estudiantes en eventos previamente autorizados por el



Colegio “Gran Avenida”

establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes. La Dirección del establecimiento, consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida. El Consejo de Profesores dirimirá de acuerdo a los argumentos recogidos por el personal que realice seguimiento al estudiante (Profesor Jefe y UTP).

- **EN TIEMPOS DE PANDEMIA Y CON CLASES EN MODALIDAD 100% VIRTUAL:** Se considerará a un estudiante presente en la medida que esté en pantalla.
- **EN TIEMPOS DE PANDEMIA Y CON CLASES HÍBRIDAS:** Se considerará a un estudiante presente en la medida que esté físicamente en el aula, de acuerdo con lo instruido por el MINEDUC.
- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente en el presente artículo, el establecimiento educacional, a través de la Dirección, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.
- El rendimiento escolar del estudiante no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir cursos, en el establecimiento, a lo menos en una oportunidad en la educación básica, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.
- La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar, debiendo el establecimiento educacional, entregar un certificado anual de estudios que indica las asignaturas del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.
- El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia,
- Una vez aprobado un curso, el estudiante no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrolle bajo otra modalidad educativa.

3. **Medidas de acompañamiento en el caso de peligro de repitencia y de repitencia de los estudiantes:**

- ✓ Siempre que un estudiante se encuentre en riesgo de repitencia, el establecimiento educacional deberá hacer un continuo seguimiento y reforzamiento regular durante el año. Además, se citará al apoderado a lo menos dos veces en cada semestre. Sin perjuicio de lo anterior, el apoderado/familia, deberá velar por un reforzamiento en el hogar.



Colegio “Gran Avenida”

- ✓ Además, al año siguiente, haya sido promovido o no el estudiante, el establecimiento educacional arbitrará las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico necesario, dentro de las cuales deberán considerarse, a lo menos, reforzamiento en las asignaturas de menor rendimiento y citaciones al apoderado. Sin perjuicio de lo anterior, el apoderado/familia, deberá velar por un reforzamiento en el hogar.

4. Situaciones especiales de Evaluación y Promoción:

- **Ingreso tardío al año escolar:** A los estudiantes que ingresen al establecimiento con posterioridad al inicio del año escolar, y que provengan de un sistema escolar chileno, les serán convalidadas sus calificaciones previas e integradas en el promedio anual, como parte de sus notas parciales. Para alumnos extranjeros, por primera vez en el sistema escolar chileno, se validarán los estudios anteriores, si así corresponda, y se aplicará el Decreto 2272 del 2007 del Ministerio de Educación (donde se señala entre otras cosas, la diferencia entre validar y convalidar).
- **Ausencias de clases por períodos prolongados:** Los estudiantes que, por diferentes motivos, tengan ausencias muy prolongadas, si su estado de salud así lo permite, serán evaluadas con diferentes procedimientos, tales como pruebas con libro abierto, trabajos de investigación u otros que podrán realizar en sus casas y que les permitan demostrar un logro de objetivos mínimo aceptable y con un número inferior de calificaciones estipuladas. Además, se deberán recalendarizar las evaluaciones cuando el alumno se reintegre. El colegio, también, asumirá la responsabilidad, a través de los docentes, de enviar, vía correo electrónico, los contenidos y/o guías de trabajo (semanalmente) al apoderado y a su vez irá monitoreando, periódicamente, los avances y/o dudas del estudiante por medio de una conexión online.
- **Ausencias a clases por tiempos prolongados:** Si por diferentes motivos se produce una ausencia de clases por tiempos prolongados, a lo menos 1 mes (consecutivo), el establecimiento educacional deberá realizar un ajuste curricular, seguir entregando contenidos y hacer evaluaciones de manera remota.
- **Situación de certámenes nacionales e Internacionales en el ámbito del deporte, literatura, ciencias y artes:** podrán ser evaluados con menos calificaciones en los subsectores establecidos y, en forma especial, usando diferentes procedimientos evaluativos que les permitan demostrar un logro de objetivos mínimo-aceptables, en cada una de las asignaturas.
- **Situación de condiciones médicas:** podrán ser evaluados con menos calificaciones en los subsectores establecidos y, en forma especial, usando diferentes procedimientos evaluativos (pudiendo ser de manera remota) que les permitan demostrar un logro de objetivos mínimos aceptables, en cada una de las asignaturas.



Colegio “Gran Avenida”

- **Adjudicación de becas y pasantías:** podrán ser evaluados con menos calificaciones en los subsectores establecidos y, en forma especial, usando diferentes procedimientos evaluativos que les permitan demostrar un logro de objetivos mínimo-aceptables, en cada una de las asignaturas.
- **Cierre anticipado del año escolar:** Se podrá autorizar el CIERRE DE AÑO ANTICIPADO, por parte de la Dirección del Colegio, ante las siguientes situaciones:
 1. Embarazo de la estudiante.
 2. Viaje fuera del país, de la familia incluido el o la estudiante.
 3. Viaje fuera del país del o la estudiante por certámenes culturales, artísticos y/o deportivos.
 4. Enfermedad prolongada del o la estudiante, incompatibles con asistencia presencial a clases y/o con trabajos desde el hogar.
 5. Situación catastrófica que afecte a la familia directa del estudiante.

Ante cualquiera de las situaciones señaladas, el apoderado será responsable de solicitar el CIERRE DE AÑO ANTICIPADO, a la Directora del Colegio, de manera presencial en una entrevista. De no ser posible su asistencia será el apoderado suplente quien lo solicite, también en entrevista presencial con la Directora.

Para proceder a evaluar la posibilidad de CIERRE DE AÑO ANTICIPADO, será obligación del Apoderado, presentar toda la documentación necesaria que acredite y justifique la solicitud (copia de pasajes, informes médicos, comprobante de participación en certámenes deportivos u otros, etc.)

Ante el CIERRE DE AÑO ANTICIPADO, el o la estudiante quedará con las calificaciones que a la fecha de la solicitud tenga.

Para solicitud de CIERRE DE AÑO ANTICIPADO, el o la estudiante deberá haber asistido, a lo menos, 5 meses consecutivos a clases presenciales, y con todas las calificaciones correspondientes a dicho periodo (sin evaluaciones pendientes), **toda vez que regirá el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR, RESPECTO DE NOTAS MÍNIMAS Y PORCENTAJE DE ASISTENCIA.**

NO SE CERRARÁ EL AÑO ANTE CAMBIOS DE DOMICILIO DENTRO DEL PAÍS, SOLO SE INDICARÁ TRASLADO.

- **EN TIEMPOS DE PANDEMIA Y CON CLASES EN MODALIDAD 100% VIRTUAL O HÍBRIDA:** Será el equipo Directivo quien resuelva la situación de un estudiante, con respecto a la repitencia o promoción y/o evaluaciones, de acuerdo con el informe de los docentes que hicieron clases durante el año al o el estudiante en cuestión, si se presenta un bajo



Colegio “Gran Avenida”

porcentaje de asistencia, ya sea virtual y/o presencial, así como cualquier situación que requiera de análisis.

- Todas las situaciones de evaluación deberán quedar resueltas dentro del periodo escolar correspondiente.

➤ ARTÍCULO 9º: DE LA EXIMICIÓN DE SUBSECTORES DE APRENDIZAJE O ASIGNATURAS:

- ✓ Los alumnos **no podrán ser eximidos de ninguna asignatura** (con excepción de Religión que es optativo), debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que dicho plan contempla. Lo anterior corresponde a lo establecido en art. 5º, del **Decreto 67 del MINEDUC** que, APRUEBA NORMAS MÍNIMAS NACIONALES SOBRE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN Y DEROGA LOS DECRETOS EXENTOS N° 511 DE 1997, N° 112 DE 1999 Y N° 83 DE 2001, TODOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- ✓ No obstante, lo anterior, el establecimiento educacional deberá implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas en caso de los estudiantes que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, en conformidad a lo dispuesto en los decretos exentos N° 83 de 2015 y 170 de 2009, ambos del Ministerio de Educación.

➤ ARTÍCULO 10º: DE LOS CERTIFICADOS ANUALES DE ESTUDIO Y DE LAS ACTAS DE REGISTRO DE CALIFICACIONES Y PROMOCIÓN ESCOLAR:

1. Situación final de promoción:

- ✓ La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar, debiendo el establecimiento educacional, entregar un certificado anual de estudios que indica las asignaturas del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.
- ✓ El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia.
- ✓ El Ministerio de Educación, a través de las oficinas que determine para estos efectos, podrá expedir los certificados anuales de estudio y los certificados de concentraciones de nota, cualquiera sea el lugar en que esté ubicado el establecimiento educacional donde haya estudiado. Lo anterior, sin perjuicio de disponer medios electrónicos para su emisión según lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N° 19.880.

2. Actas de Registro:

- ✓ Las actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán en cada curso: la nómina completa de los alumnos, matriculados y retirados durante el año, señalando el



Colegio “Gran Avenida”

número de la cédula nacional de identidad o el número del identificador provisorio escolar, las calificaciones finales de las asignaturas o módulos del plan de estudios y el promedio final anual, el porcentaje de asistencia de cada alumno y la situación final correspondiente. Las actas deberán ser generadas por medio del sistema de información del Ministerio de Educación disponible al efecto y firmadas solamente por el director del establecimiento.

IV. SITUACIONES NO PREVISTAS.

Situaciones no previstas: Cualquier situación de evaluación y promoción escolar no prevista en este reglamento, será resuelta por la Dirección del Establecimiento, con consulta al Consejo de Profesores, y cuando corresponda con consulta al Departamento Provincial de Santiago Centro y Secretaría Ministerial de Educación.

V. SITUACIONES EXCEPCIONALES.

EN TIEMPOS DE PANDEMIA Y CON CLASES EN MODALIDAD 100% VIRTUAL O HÍBRIDA: En todos los puntos que se indica “citar al apoderado”, “consejo de profesores” y/o “reuniones de apoderados”, se entiende que serán reuniones y/o entrevistas **en modo online**.